



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**PRORROGA No. 1
AL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 608 DE 2018**

CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CONTRATISTA:	JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 830.035.398-8
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES"
VALOR DEL CONTRATO:	MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.078'426.772) M/CTE, INCLUIDO IVA.
FECHA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2018.
PLAZO POR PRORROGAR:	DOS MESES (02) Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL 01 DE ENERO DE 2018.

CONSIDERACIONES:

1.	Que el 28 de septiembre de 2018, la Secretaria Distrital del Hábitat suscribió con VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA, apoderado de JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, el contrato de consultoría N°608 de 2018, cuyo objeto es <i>"Realizar los estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras de mejoramiento en el nodo comercial del territorio con oportunidad "cerros nororientales"</i>
2.	Que la Secretaria Distrital del Hábitat suscribió el 19 de noviembre de 2018, el contrato de interventoría N° 869 de 2018, con MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ BENAVIDES, cuyo objeto es: <i>"Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, social y legal) a los estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras de mejoramiento en el nodo comercial del territorio con oportunidad "cerros nororientales" y en el cual, el plazo de ejecución y vigencia, se acordó así "El plazo previsto para la ejecución del contrato de interventoría será hasta la culminación, acta de entrega y recibo a satisfacción de las fases técnicas del contrato principal (Diagnóstico, Estudios y Diseños) objeto de la interventoría, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo"</i>
3.	<p>Que la contratista MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ BENAVIDES, que desarrolla la interventoría al contrato de consultoría N° 608 de 2018, extendió los siguientes comunicados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Radicado 1-2018-48717 de 18 de diciembre de 2018, solicitó la prórroga N°1 del contrato de consultoría N°608 de 2018, en los siguientes términos: <p><i>"De manera atenta y con el asunto de referencia adjunto remito comunicado JPS-0608-1855-18 del consultor JPS INGENIERIA S.A. el cual, en la Cláusula Quinta del Contrato 608 de 2018 estipula la terminación del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018, considerando que se realizó Acta de Inicio en fecha</i></p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

**PRORROGA No. 1
AL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 608 DE 2018**

	<p>26 de noviembre de 2018 y a fin de cumplir con los plazos establecidos en las fases de Documento Anexo Técnico, en su numeral 7 que indica: FASE I: DIAGNOSTICO: Dos (02) semanas FASE II: ESTUDIOS TECNICOS: Un (01) mes FASE III: DISEÑOS: dos (02) meses dos (02) semanas. Por lo anterior, se hace necesario realizar la prórroga del Contrato de consultoría N°608 de 2018 en cuatro (04) meses (...)"</p> <ul style="list-style-type: none">• Radicado 1-2018-49187 de 20 de diciembre de 2018, mediante el cual dio un alcance a la solicitud de prórroga N°1, en los siguientes términos: “(...) adjunto remito comunicado JPS- 0608-1855- 18 del consultor JPS INGENIERIA S.A., el cual en la Cláusula Quinta del Contrato 608 de 2018 estipula la terminación del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018, considerando que se realizó Acta de Inicio en fecha 26 de noviembre de 2018 y a fin de cumplir con los plazos establecidos en las fases de Documento Anexo Técnico, en su numeral 7 que indica: FASE I: DIAGNOSTICO: Dos (02) semanas FASE II: ESTUDIOS TECNICOS: Un (01) mes FASE III: DISEÑOS: dos (02) meses dos (02) semanas. Así mismo el consultor presentó el cronograma y plan de trabajo mediante oficio JPS-0608-1771-18 -2018 y aprobado por la interventoría mediante comunicado INT-MERB-CERROS-18-2018, en el cual se definen los tiempos necesarios para poder desarrollar el contrato de consultoría en los plazos estipulados en el anexo técnico. Por lo anterior se hace necesario realizar la prórroga del Contrato de consultoría N°608 de 2018 en tres (03) meses hasta el 25 de marzo de 2019 (...)"
4.	Que el Subdirector de Operaciones Alfredo Uribe Duque, mediante memorando con radicado N°3-2018-07713 de 21 de diciembre de 2018, recibido en la Subdirección Administrativa el 24 de diciembre de 2018, y teniendo en cuenta la solicitud de la interventoría con radicado 1-2018-49187 de 20 de diciembre de 2018, considera viable la prórroga y modificación del contrato de consultoría N° 608 de 2018, ampliando el término de ejecución, hasta el 25 de marzo de 2019.
5.	Que como consecuencia de lo anterior, la prórroga solicitada se encuentra debidamente justificada.
6.	Que la prórroga se suscribe de conformidad con la autonomía de la voluntad de las partes que suscribieron el contrato inicial, estando vigente el plazo de ejecución del contrato.
7.	Que el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente modificación.
8.	Que con base en lo anterior, se hace necesario realizar una modificación al contrato de consultoría N° 608 de 2018 con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del mismo en los términos solicitados.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, que se rige por las siguientes	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato N° 608 de 2018 en dos (02) meses y veinticinco (25) días calendario, contados a partir del 01 de enero de 2019.
2.	Modificar a cargo del CONTRATISTA, las garantías establecidas en el contrato de consultoría N° 608 de 2018, de conformidad con la Prórroga suscrita mediante el presente documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**PRORROGA No. 1
AL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 608 DE 2018**

3.	El Contratista declara de manera libre y voluntaria que la presente prórroga no genera mayor costo ni desequilibrio económico que incidan en el valor del contrato y con cargo a la Secretaría Distrital del Hábitat.
4.	Las demás disposiciones del contrato de consultoría N° 608 de 2018 que no sean contrarias a lo previsto en el presente modificatorio, continuarán vigentes.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los	
POR LA SECRETARÍA	POR EL CONTRATISTA, 27 DIC 2018
	
MARISOL MÉNDEZ CORTÉS Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID Encargada mediante Resolución N° 873 de 21 de diciembre de 2018 Secretaría Distrital del Hábitat	CAMILA ANDREA ORTÍZ SÁNCHEZ CC. N°1.072.653.004 Apoderado JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

Elaboró: Claudia Rocío Bonil Arias - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Aprobó: Oscar Hernán Arcos Palma - Subdirector Administrativo (E) Resolución 873 de 21/12/2018

100-976-1